

El sistema de encomienda como aparato de control de la mano de obra indígena y de aculturación en el espacio Hispanoamericano (Siglos XVI y XVII)

POR LISANDRO D. HORMAECHE *

* Profesor en Historia. Investigador del Instituto de Historia Americana, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa. República Argentina. e-mail: lisandrohormaeche@yahoo.com.ar

1. El problema

Cuando el sistema de encomienda entró en funcionamiento, como la mejor manera de relación dominadores-dominados con la sociedad indígena, se impuso un sistema de dominio colonial adecuado para la obtención de tributos y servicios personales por parte del encomendero.

La encomienda, como aparato organizador de la mano de obra indígena, produjo cambios en la distribución de la población y además el requerimiento de productos(en casos desconocidos por los indígenas) para el abastecimiento de la población.

Este sistema de encomienda trajo consigo la doble finalidad de obtener riquezas e integrar al indígena a la cultura española por medio de la evangelización y la prédica de costumbres cristianas.

Los objetivos del trabajo podrían, de manera general, resumirse en tres: en primer lugar, analizar como influyeron las organizaciones socioeconómicas españolas en la sociedad indígena; en segundo lugar, analizar de qué manera la cotidianeidad se vio alterada ante la inclusión y producción de productos europeos; y por último, ver las maneras en que la cultura española efectivizó su dominio en el aspecto religioso.

* Profesor en Historia. Investigador del Instituto de Historia Americana, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa. República Argentina. e-mail: lisandrohormaeche@yahoo.com.ar

2. La Encomienda

La encomienda consistía en la entrega de un grupo de indígenas a un español para su “*protección, educación y evangelización*” a cambio de cobrar (el encomendero) un tributo. El deber de los encomenderos era entonces *instruir* al indígena en la fe católica y hacerles hábitos de buenas costumbres:

[...]para que os sirváis dellos conforme a las ordenanzas reales e con que dejéis, a los caciques, sus mujeres e hijos e indios de su servicio, e con que los **dotrinéis** e hagáis **dotrinar** en las cosas de nuestra santa fe católica, como Su Majestad lo tiene mandado[...]¹

En la segunda mitad del siglo XVI, las encomiendas fueron limitadas legalmente a un tributo calculado mediante la multiplicación del número de tributarios por la cantidad que cada uno tenía que pagar. Hacia mediados del siglo XVI, la emigración española hacia el nuevo Mundo alcanzó niveles elevados y de manera acelerada aparecieron pueblos de españoles, generando una demanda de alimentos, en particular aquellos productos que todavía los agricultores indígenas no podían suministrar, como carne, trigo, azúcar y vino.

3. Encomienda y mano de obra

El hecho de que los indios tuvieran que pagar tributos fue una de las primeras y más fundamentales convicciones españolas en el mundo colonial. “En teoría, los indios pagaban el tributo como obligación de “*vasallos*” de la corona (este término fue usado en el período colonial) a cambio de beneficios, o supuestos beneficios, de la civilización española. En la época anterior a la conquista, muchos indios tenían que

pagar tributo, hecho que facilitó en teoría y en la práctica la exacción tributaria”(GIBSON, 1990, pp. 171):

“Y porque es cosa justa y razonable que los dichos indios naturales de la dicha tierra nos sirvan y den tributo, en reconocimiento del señorío y servicio que como nuestros **súbditos** y **vasallos** nos deben, e somos informados que ellos entre sí tenían costumbre de dar a sus *teúles* y señores principales cierto tributo ordinario, yo vos mando que luego que los dichos nuestros oficiales llegaren, todos juntos, vos informéis del tributo o servicio ordinario que daban a los dichos sus *teúles*, e si halláredes que ansí que pagaban el dicho tributo, habéis de tener forma y manera juntamente con los dichos nuestros oficiales y asentar con los dichos indios, que nos den y paguen en cada un año otro tanto derecho u tributo, como daban y pagaban hasta agora a los dichos *teúles* y señores, y si halláredes que no tenían costumbre de pagar el dicho quinto y tributos, asentaréis con ellos que nos den y paguen reconocimiento del **vasallaje** que nos deben, como a sus soberanos y señores ordinariamente, lo que vos pareciere que buenamente podrán cumplir y pagar, y ansí mismo vos informéis, demás de lo susodicho, en qué otras cosas podemos ser servidos y tener renta en la dicha tierra, así como salinas, mineros, pastos y otras cosas que hobiere en la tierra”².

“De 1521 a 1542, los encomenderos dispusieron libremente de la energía de los indios de encomienda. No se modificó el sistema aborígen preexistente de reciprocidad para la producción de bienes y la prestación de servicios. Bajo el sistema de encomienda, el indígena conservó sus vínculos con el pueblo y grupo al que pertenecía, estableciendo con el encomendero una relación temporal, que consistía en un trabajo estacional y sin especialización, que debido a su carácter

¹ *Traslado(5-7-1570) del título de encomienda de indios otorgado por el licenciado Pedro de la Gasca a Pedro Pizarro(Cuzco, 10-9-1548).*

² Carlos V, 1523. *Instrucciones a Hernán Cortés sobre tratamiento de los indios, cuestiones de gobierno y recaudo de la Real Hacienda.* Martínez. 1990, pp. 267

político de súbditos no implicó remuneración salarial alguna”(Florescano, 1990, pp.101).

Si bien los españoles aceptaban que los indígenas eran seres humanos, pensaban que, como los niños, no eran responsables de sus actos y, por tanto, debían ser “encomendados” al cuidado de otros, lo que también sirvió como justificación de este sometimiento. Por lo tanto, la encomienda fue una institución que permite consolidar el espacio que se conquistaba, puesto que organizaba la mano de obra de las sociedades existentes de manera tal que beneficiaran a la corona española.

“Desde el principio, la corona consideró la parte laboral de la encomienda como un expediente temporal e insatisfactoria, pendiente del establecimiento de una mano de obra asalariada libre; fue esta posición real la que tuvo como resultado la supresión del control de los encomenderos sobre la mano de obra indígena. Esto tuvo lugar a mediados del siglo XVI en la parte central del virreinato de Nueva España y una generación después en los Andes Centrales”(GIBSON, 1990, pp.174). Cabe destacar que como institución legal, la encomienda no implicó derechos sobre las tierras de los indios. Durante la conquista, la adquisición de tierra no fue el principal objetivo de los españoles. Ante todo, los españoles quisieron establecer en el Nuevo Mundo una sociedad organizada entorno a núcleos urbanos, a semejanza de las existentes en España. Estos pueblos disponían en sus alrededores de una población indígena campesina, sujeta a un sistema de dominio colonial indirecto, que proporcionaría el abastecimiento de alimentos.

El trabajo en la encomienda raramente difería de la esclavitud, y los indios continuaban sobrecargados de trabajo e igualmente maltratados que durante los primeros años de la conquista. En contra de la ley, a veces, los indios de encomienda eran vendidos o alquilados por sus encomenderos; poco se hizo para asegurar la cristianización de los trabajadores o para proporcionarles el bienestar que requería la ley. En las Indias Occidentales las encomiendas concluyeron al cabo de dos generaciones, debido a la extinción de la población aborígen.

Los tributos indígenas(que podían ser metales, o bien alimentos como el maíz, trigo, pescado o gallinas) eran recogidos por el cacique de la comunidad indígena, quien era el encargado de llevarlo al encomendero. El encomendero

estaba en contacto con la encomienda, pero su lugar de residencia era la *ciudad*, bastión neurálgico del sistema colonial español, y era un *vecino* de ella que incluso podía ser que integrara el *Cabildo*, institución que tenía control sobre el ámbito urbano y rural. Citando la fuente³ vemos lo señalado anteriormente:

“Gaspar de Solís, en nombre de Pedro Pizarro, **vecino** de la **ciudad** de Arequipa, digo que mi parte tiene necesidad de un traslado del título de encomienda, que el licenciado de la Gasca hizo en el dicho Pedro Pizarro, que está en los apeles del secretario pedro de Aveñedo, difunto”

“[...]pareció presente Pedro Pizarro, **vecino** desta **ciudad**, y presentó la cédula de encomienda desta otra parte escrita, e pidió e requirió, a Su Merced, la cumpla y, en cumplimiento della, le dé la posesión de los caciques a principales e indios en la dicha cédula contenidos, e los pidió por testimonio”

“Pedro Pizarro, **vecino** desta **ciudad** de Arequipa, digo que, entre los papeles de Gaspar Hernández, escribano público del **cabildo**, que fue desta ciudad, están unos títulos de una merced que el muy ilustre **Cabildo**, Justicia y regimiento desta dicha ciudad me hizo, de veinte banegadas de sembradura en Tacana, y conviene a mi derecho sacar un traslado, dos o más, de la dicha merced[...]

Más allá de ser el ámbito de control, la encomienda no era el ámbito cotidiano del encomendero, sino que por el contrario, este estaba ligado al seno de la ciudad, e incluso era parte funcional de ella.

4. Encomienda y tierras

³ “Instrucciones de Carlos V a Hernán Cortés sobre tratamiento de los indios, cuestiones de gobierno

Desaparecida la idea de los tesoros escondidos, los españoles pensaron en la posibilidad de organizar en el Nuevo Mundo una sociedad como la europea, construida en América sobre el trabajo indígena. Es decir, que si bien los blancos vivían separados de los aborígenes, a la vez los necesitaban como mano de obra.

Al principio los colonizadores fueron atraídos hacia las zonas densamente pobladas del México Central y de los Andes Centrales, donde dieron más importancia al botín, mano de obra y tributos que a la tierra. Por consecuencia fueron estas zonas las que sufrieron las conquistas mayores y las que más pronto se vieron afectadas por las encomiendas más prolongadas del continente.

La encomienda fue la institución inicial adecuada y, de modo significativo, no comportaba la concesión de tierra, sino la concesión de indios para tributos y trabajos, por cascada se entregaba el *usufructo de la tierra* que esta mano de obra encomendada habita:

“[...]encomiendo nuevamente en vos [...] **todos los indios** caciques principales, e indios a ellos sujetos, **chácras** y **estancias** a ellos pertenecientes[...]

Según el sistema hereditario de la península ibérica la propiedad de la tierra suponía tradicionalmente beneficio económico y posición social. Pero el traslado de esta tradición al Nuevo Mundo fue retrasado por la existencia de una amplia y densa población indígena que ocupaba las tierras. Sólo con el descenso de este sector de la población en el siglo XVI, habría una gran cantidad de tierras disponibles. “A partir de la segunda mitad del siglo XVI, el desinterés de los españoles por la tierra y las actividades agrícolas cambió repentinamente, y empezaron, cada vez más, a solicitar nuevas mercedes de tierras”(Florescano, 1990, pp.97). Comenzó a darse entonces una idea de *tratar de tomar todas las tierras aledañas a la encomienda* y pedir título de propiedad. Vale recordar que la encomienda le era otorgada al encomendero por la corona, pero las tierras aledañas a la encomienda eran entregadas por el Cabildo de la ciudad. Esta situación no sería otra cosa, con el

y recaudo de la Real Hacienda”.

correr del tiempo, que el puntapié inicial para lo que se denominaría en el futuro la “hacienda”:

“Pedro Pizarro, vecino desta ciudad, besa las manos a Vuestras Mercedes y suplica a Vuestras Mercedes, le hagan merced de le señalar y dar veinte banegas e sembradura abajo del alijal de Tacana, que son tierras baldías y montuosas, que se llaman Rolonia e Vitoria, para hacer, en las dichas tierras, heredades, en lo cual rescibirá merced”

“[...]dicen que Vuestras Señorías pueden hacer merced a Pedro Pizarro de una Chácra llamada Coyluna, que es por encima del ajial de Tacana, y, a lo que a mí me parece, se le sigue a los indios provecho, porque Pedro Pizarro sacará, a su coste, las acequias, después se aprovecharán ellos de las acequias, y a mi parescer, ha más de doce años que no se siembran, y Vuestras Mercedes se las pueden dar, las veinte banegadas de tierra[...]

“[...]pareciendo parte del dicho Pedro Pizarro y con este mandamiento fuerades requerido, **midáis** la dicha chácra al dicho Pedro Pizarro, que tenga veinte banegas de a cuatro solares cada banega, de los solares desta ciudad, y medida, le **pornéis** mojones y **límites**, y le daréis la **posesión** della, firme y bastantemente, conforme a derecho, y, así, dada la posesión por ante escribano que nombréis para ello[...]dé[...]título de la merced[...]

⁴

Esta idea de *propiedad privada* es también no sólo dada por el establecimiento de los límites y la mensura de la tierras entregadas en merced, sino que eran mensuradas por un Juez del Cabildo especialmente asignado para ello, y que además *atestiguaba* el título de propiedad que se le estaba entregando , en este caso a Pedro Pizarro:

“[...]por el dicho señor **Juez** visto mandamiento, estando delante de la dicha chacra, comenzó a **medir** las veinte banegas de tierra, de a cuatro solares, cada una banega, de tierra, las cuales, el señor Juez empezó a medir por orilla de una barranca y por cerca de una acequia grande que, al presente, está cerrada[...] y sobre la barranca, **puso mojones**[...]”⁵

Un creciente número de españoles encomenderos, como también otros menos privilegiados, se aprovecharon del mecanismo de la distribución de la tierra, generándose a lo largo del tiempo una diferenciación entre las tierras destinadas para pastar, denominadas “estancias” y las dedicadas a los viñedos, cultivo de granos y vegetales, denominadas “chacras”.

Los indios producían artículos europeos para poder vender a cambio del metálico que necesitaban para pagar el tributo. Indudablemente el cultivo o fabricación de productos europeos constituía un paso en dirección a la hispanización de dichos individuos. Los bienes eran producidos o hechos exclusivamente por indios como artículos tributarios, no había ninguna intención de integrarlos en la vida indígena.

El tributo se convirtió en uno de los principales mecanismos de control ejercido por los encomenderos sobre los indígenas, y sus recaudadores tributarios, que normalmente eran indios, se hallaban entre los agentes de los encomenderos más temidos. Al igual que en otros aspectos de la encomienda, los excesos que se cometían en la recaudación del tributo fueron posibles debido a la dependencia de los encomenderos respecto de los jefes indios locales. Durante el primer período, el tributo era entregado al cacique, y bajo su dirección se extraía una parte del mismo, para luego transferirla al encomendero. En la ausencia de dicha cooperación de los caciques, los españoles no tenían los medios adecuados para exigir de los indios los pagos del tributo. por otra parte, esta cooperación también permitía a los caciques absorber gran parte de los tributos indígenas para su propio enriquecimiento. La

⁴ *Traslado(30-10-1567) del titulo de merced de la chacra Coyhuna(2-9-1560) otorga a Pedro Pizarro por el Cabildo de Arequipa*

⁵ *Traslado(30-10-1567) del...*

cantidad tributada se componía normalmente de un pago en dinero y de un pago en especias, y los valores de estas variaban considerablemente de un lugar a otro. El gobierno español, con la siempre necesidad de encontrar fondos, a fines del siglo XVI y durante el siglo XVII, impuso nuevos impuestos a los indios bajo títulos tan especiales como servicio y ministros.

En pocas líneas podríamos decir que la encomienda, vía de acceso a la propiedad de la tierra, es una institución que permite controlar el espacio que se conquista, ya que permite organizar las sociedades existentes en beneficio de la corona española. El logro de los españoles fue poder acomodar las instituciones peninsulares como la encomienda a un modelo de poblamiento y a un sistema de extracción de tributos y de trabajo preexistente.

4. Encomienda y aculturación

4.1. El discurso de dominación

La encomienda fue una institución de control, pero además fue una institución de transición entre un período de guerra y de paz, entre el tiempo de tomar conciencia de vencedores y vencidos. En el *Traslado(30-10-1567)...Cabildo de Arequipa*), se reconoce que estas tierras pertenecieron al antiguo Imperio de los Incas, pero que pasaban a ser propiedad privada de Pedro Pizarro, marcando otra manifestación por parte de los conquistadores de expresar su dominación sobre los pueblos indígenas:

“[...]le hicimos merced[...] de veinte banegas de tierra[...] que **pareció ser y haber sido** de los ingas, señores deste reino, y se le mandó dar título y mandamiento de posesión[...]

Con la interpelación entre el español y el indígena se da un proceso de aculturación continuo que modificó tanto las organizaciones indígenas locales como a los españoles. Esto se advierte en la intención de la cultura peninsular de lograr un traslado de costumbres y organizaciones de Europa hacia Hispanoamérica, para establecer la Nueva Europa. El sistema de “encomienda” parecía ser la fórmula ideal para las relaciones hispanoamericanas; ahí los encomenderos percibían tributos o servicios personales y a cambio de ello, el encomendero debía ocuparse de la *instrucción* y *evangelización* del indio encomendado:

“[...]yo vos encargo y mando cuanto puedo que tengáis especial y principal cuidado de la **conversión** y **doctrina** de los *teúles* e indios de esas partes e provincias que son debajo de vuestra gobernación, y que con todas vuestras fuerzas, supuestos todos otros intereses y provechos, trabajéis por vuestra parte cuanto en el mundo os fuere posible, como los indios naturales de esa Nueva España sean **convertidos** a nuestra Santa Fe Católica e industriados en ella, para que vivan como **cristianos** y **se salven**[...]”⁶

El proceso de aculturación se puso de manifiesto desde la figura del español como dominador(pasando por los discursos religiosos) hasta en el desarrollo de la vida cotidiana de los grupos indígenas. La aculturación no sólo se dió por la presencia del español, sino que también en los aspectos cotidianos nuevos a los que se enfrentó el indígena, como la producción de determinados cereales, como es el trigo, como el pago tributario, etc...

Con referencia a la aculturación, este concepto pone el acento en las transformaciones de las culturas receptoras cuando hay un proceso de dominación, como en el caso de la colonización. Se refiere a la deculturación o pérdida de contenido de éstas culturas, que es un aspecto de la aculturación. En el caso de América, encontramos una asimetría total, con un claro desarrollo de dominación, que es violenta, acelerada, e impuesta.

⁶ *Instrucciones de Carlos V...*

En relación al proceso de “evangelización” llevado a cabo por los europeos, hay una clara demostración de imposición, y no cabe dudas de que el conquistador define al indígena con ciertos elementos que son funcionales en su cultura y que, en última instancia, benefician el logro de su objetivo: si el dominado cree y tiene fe, es un “potencial creyente católico”, al cual se deberá guiar y encaminar en la santa fe y las buenas costumbres. Dentro de cada institución española instalada en América había ciertos requisitos en cuanto a lo que a religión se refiere:

“Que en las estancias o en otras partes donde los españoles se sirvieren de los dichos indios, tengan una parte señalada donde **tengan una imagen de Nuestra Señora**, y cada día por la mañana antes que salgan a hacer hacienda los lleven allí, y les digan las cosas de nuestra santa fe, y les **muestren la oración** del Pater Noster, e Ave maría, Credo, e Salve Regina, en manera que se conozcan que reciben doctrina de nuestra fe, so pena que por cada vez que no lo hiciere pague seis pesos de oro, aplicados como dicho es”.⁷

Mas allá de la supuesta situación de comprensión ideológica, hay un ataque al accionar cotidiano del indígena y sus creencias. La no aceptación de los hábitos indígenas en el espectro espiritual dan cuenta del fuerte accionar ideológico de las premisas del catolicismo.⁸

4.2. El proceso de aculturación y la religión católica

Es verdad que los misioneros actuaron a menudo como un freno para la explotación abrumadora, constituyendo una alternativa a los enfrentamientos armados y una posibilidad para el indígena de compartir un dios que lo protegiese de los estigmas de su origen y le brindaran un teórico derecho a la igualdad, pero como

⁷ “Ordenanzas de Hernán Cortés sobre la forma y manera en que los encomenderos pueden servirse de los naturales que les fueren depositados”

⁸ Implícitamente estaría la idea de cumplir con la gran comisión encargada por Jesús a sus discípulos de *evangelizar* y anunciar la *buenas nuevas* a toda la tierra.

siempre, todas estas ventajas ofrecidas al indígena fundamentaron un paternalismo que se aprovechó al máximo por el misionero para generar dependencia, puesto que en sus manos estaba convertir a aquél en un “ser humano” y defenderlo de los excesos de la encomienda, las “rancheadas”(saqueos militares) y el exterminio. O’Gorman afirma: “España no conoció más discriminación racial que la consagrada en un cuerpo de disposiciones paternas y protectoras del indio contra la rapacidad y el mal ejemplo de los españoles, y si esas medidas no dieron el fruto esperado, debe reconocerse el propósito del intento que, a pesar de todo, no dejó de cumplirse de cierta manera en el mestizaje”(1992, pp.154). Los esfuerzos que se hicieron por “evangelizar” a los habitantes del suelo americano no alcanzaron, hubo mucha *resistencia*, por parte de estos, en aceptar “verdaderamente”(si se permite la expresión) esta nueva creencia. Amadeo Frezier considera:

“La religión cristiana, que se les hizo abrazar, todavía **no ha arraigado** bien en el corazón de la mayoría de ellos, donde conservan una marcada inclinación por su antigua idolatría; con frecuencia se descubre que aún adoran a la divinidad de sus mayores, es decir, el sol; sin embargo, son naturalmente dóciles y capaces de aprender lo bueno en cuanto a costumbres y religión, si tuviesen buenos ejemplos ante sus ojos; pero como se los instruye mal y como, por otra parte, ven generalmente que quienes les enseñan desmienten con sus actos lo que dicen por la boca, **no saben qué deben creer**. En efecto, cuando se les prohíben las mujeres y ven que el cura tiene dos o tres, deben sacar como consecuencia natural, o bien que éste no cree lo que dice, o bien que transgredir la ley es un pequeñísimo pecado”.

Digamos entonces que, mas allá de los objetivos redentores declarados, la consecuencia del desmantelamiento de las culturas propias es la resignada sumisión del indígena y su integración, siempre degradada, al modelo de civilización occidental. Podríamos decir que España bajó toda una cultura, una cosmovisión que entró en guerra con las culturas locales. No se detuvo, siguió su camino y no le interesó integrar todas las culturas de ese Nuevo Mundo, desconocido y profundo.

5. Bibliografía

5.1. Fuentes:

- CARLOS V, 1523. *Instrucciones a Hernán Cortés sobre tratamiento de los indios, cuestiones de gobierno y recaudo de la Real Hacienda*. Martínez. 1990
- CORTÉS, H. 1524. *Ordenanzas sobre la forma y manera en que los encomenderos pueden servirse de los naturales que le fueron depositados*. Martínez. 1990
- FREZIER, AMADEO. 1982. "Relación del viaje por el mar del sur". en S. Vermeulen, *Mar del Sur (Siglos XVI-XVII)*.
- GUÉRIN, M. A. 1989. "El camino hacia el poder. (Indios y tierras en Arequipa, Perú, 1548-1578)". Documento del Archivo General de Indias. Santa Rosa. Universidad Nacional de La Pampa. Facultad de ciencias Humanas.
- MARTÍNEZ, J. L. 1990. *Documentos Cortesanos I. 1518-1528*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Traslado(5-7-1570) del titulo de encomienda de indios otorgado por el licenciado Pedro de la Gasca a Pedro Pizarro(Cuzco, 10-9-1548)*. Guérin. 1989.1-5-
- Traslado(30-10-1567) del titulo de merced de la chacra Coyhuna(2-9-1560) otorgado a Pedro Pizarro por el Cabildo de Arequipa*. Guérin. 1989.1-3.
- VERMEULEN, SILVIA. *Mar del Sur(siglos XVI-XVII)*.

5.2. Estudios:

- BAKEWELL, PETER. 1990. "La minería en la Hispanoamérica colonial", Bethell (ed) 1990b, 49-91.
- BETHELL, LESLIE.(ED).1990a. *Historia de América Latina. 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona : Critica. Serie Mayor.
- 1990b. *Historia de América Latina. 3. América Latina colonial: economía*. Barcelona : Critica. Serie Mayor.
- 1990b. *Historia de América Latina. 4. América Latina colonial: población, sociedad y cultura*. Barcelona : Critica. Serie Mayor.
- ELLIOT, J. H. 1990. "España y América en los siglos XVI y XVII", Bethell (ed) 1990a, 3-44.
- FLORESCANO, ENRIQUE. "Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España", Bethell (ed) 1990b, 92-121.
- GIBSON, CHARLES. 1990. "Las sociedades indias bajo el dominio español", Bethell (ed) 1990c, 157-188.

- MACLEOD, MURDO J. 1990a. "España y América: el comercio atlántico, 1492-1720", Bethell (ed) 1990a, 45-84.
- 1990b. "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios", Bethell (ed) 1990b, 148-188.
- MAFFESOLI, MICHEL. 1995. "Genealogía de la cultura". Chihu, Aquiles(coord). 1995. 15-25.
- MÖRNER, MAGNUS. 1990. "Economía rural y sociedad colonial en las posesiones españolas de Sudamérica", Bethell (ed) 1990b, 122-147.
- MORSE, RICHARD M. 1990. "El desarrollo urbano de la Hispanoamérica colonial", Bethell (ed) 1990b, 15-48.
- O'GORMAN, EDMUNDO. 1992. *La invención en América*. México: Fondo de Cultura Económica.57-136.